



FINANCIACIÓN PÚBLICA ECONOMÍA CIRCULAR

Isabel Camacho Soguero
S. G. de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales
D.G. de Ordenación Pesquera y Acuicultura
Secretaría General de Pesca

#NextGenerationEU

#EspañaPuede

#PlandeRecuperación

<https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion>



GOBIERNO DE ESPAÑA

ESPAÑA PUEDE.

- 1. Nuevos fondos: *Next Generation*.
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**
- 2. PRTR en el ámbito de la DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura**
- 3. Nuevos fondos: FEMPA**
- 4. Crecimiento azul**

1. Nuevos fondos: Next Generation



The banner features a blue background with a white border. It contains several images: a woman holding a baby, a woman looking at a smartphone, and healthcare workers in a clinical setting. The text 'Next Generation EU' is prominently displayed in white and orange. At the bottom, there are social media hashtags and logos for the European Commission and the Spanish government.

**Next
Generation
EU**

#NextGenerationEU #EUBudget

 European Commission

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)



Transición Ecológica: refuerza la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo, impulsando la transición verde.



Transformación digital: en línea con la estrategia digital europea y la Agenda España Digital 2025, fija la hoja de ruta para acelerar una transición digital humanista e inclusiva en España.



Cohesión social y territorial de España.



Igualdad de género, medidas transversales orientadas a elevar la tasa de empleo femenino.

4 EJES

10 POLÍTICAS (PROYECTOS/LÍNEAS DE ACCIÓN)

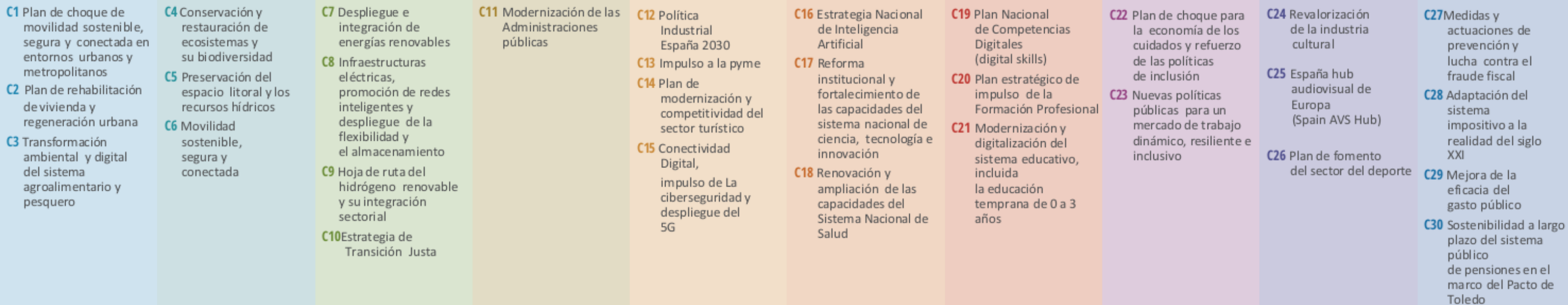
30 COMPONENTES

212 MEDIDAS (INVERSIONES/REFORMAS)

10 POLÍTICAS PALANCA



30 Componentes



212 Medidas (110 Inversiones + 102 Reformas)

Programas MAPA

→ Política Palanca I “Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura”.

Componente 3: “Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero”.

- 1.051 M €: 95 M € para Pesca y Acuicultura
- 6 Reformas, 11 Inversiones



Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

- C1 Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
- C2 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
- C3 Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero**

En el ámbito pesquero, se busca:

- Impulsar la sostenibilidad, la investigación pesquera y oceanográfica, la innovación y la digitalización del sector.
- Fortalecer la Red de Reservas Marinas de interés pesquero
- Incidir en la lucha contra la pesca ilegal.

2. PRTR

en el ámbito de la DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura



Desde la DGOPA, CUATRO Inversiones del Componente 3:

C3.I8. FOMENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

11 M €

C3.I9. DIGITALIZACIÓN Y USO DE TIC'S EN EL SECTOR PESQUERO

11 M €

C3.I10. APOYO A LA LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA

4 M €

C3.I11. APOYO A LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR PESQUERO

5 M €

C3.18. DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

Submedida: C3.18.i. Impulso del crecimiento azul en el sector pesquero y de la acuicultura.

- Presupuesto: 2.000.000 € (1.000.000 € en 2022 y 1.000.000 € en 2023)
- Objetivo: Financiar los proyectos de inversión y reforma, de carácter plurianual y pluri autonómico, que impulsen la **economía azul en el sector pesquero y acuícola** durante el periodo 2021-2023.
- Beneficiarios: Agrupaciones coordinadas y encabezadas por uno de los 15 **Espacios de Conocimiento** que mantienen en vigor un protocolo de colaboración con la SGP, y cualesquiera entidades o personas públicas o privadas pertenecientes a los sectores de la pesca extractiva y de la acuicultura y del sector transformador y del comercializador y distribuidor de los productos de la pesca y la acuicultura.
- Calendario: Se tiene previsto aprobar las bases y realizar la convocatoria en el 4º Trimestre 2021.
- Gestiona: Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales

2. PRTR en el ámbito de la DGOPA

Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan las ayudas a la puesta en marcha de proyectos en materia de economía azul en el sector pesquero y de la acuicultura, y se convocan para 2022 y 2023.

- ✓ Creación de partenariados público-privados para impulsar el crecimiento azul en el sector, con el fin de poner en marcha proyectos que sirvan de catalizadores de procesos de economía azul.
- ✓ La medida prevé la financiación de al menos veinte proyectos de I+D+i para la adopción de nuevas tecnologías que favorezcan la resiliencia y la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola.
- ✓ EN TRAMITACIÓN
- ✓ Proyectos mínimo 100.000 € - máximo 300.000 €, hasta 500.000 €.
- ✓ ANTICIPOS
- ✓ No se pueden iniciar antes del 1 de enero de 2022
- ✓ Todos los proyectos deben estar ejecutados a 30 de septiembre de 2023
- ✓ La implantación de la inversión concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2023.
- ✓ Cualquier entidad puede acceder a ellos siempre con la condición de que un Espacio de Conocimiento encabece el proyecto y este proyecto se realice entre dos comunidades.

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ANEXO II MODALIDADES DE PROYECTOS DE CRECIMIENTO AZUL SUBVENCIONABLES

1. **Modernización del sector pesquero:** Establecimiento de las bases tecnológicas y de gestión para la digitalización e implantación de nuevas tecnologías a lo largo de la cadena sectorial y en la información pública sobre la producción primaria con el objetivo de mejorar la transparencia, la trazabilidad y la toma de decisiones sobre la sostenibilidad de dichos recursos.
2. **Nuevas pautas de gestión:** Implantación de modelos de gestión de pesquerías orientados a la selección y puesta en práctica de sistemas que permitan una mayor colaboración y una mayor eficiencia en todos aquellos aspectos que aumentan la
3. **Modernización de la acuicultura:** Determinación, para cada una de las zonas aptas para la acuicultura, tanto del litoral como de mar abierto y continental, de las especies vegetales y animales óptimas y métodos de producción y cultivo, las densidades y otras características productivas (biológicas, ambientales, de ingeniería, etc.) y los correspondientes análisis socio-económicos de la potencial ocupación.
4. **Pesca costera artesanal, marisqueo y acuicultura:** Valorización, promoción y certificación por una tercera parte independiente de las actividades y de los productos de pesca costera artesanal y del marisqueo y los relacionados con áreas marinas protegidas de interés pesquero con la ayuda de herramientas digitales, así como labores de capacitación de los armadores, patronos, pescadores y mariscadores en esta materia.
5. **Prevención de especies exóticas invasoras:** Establecimiento de una red de monitorización, control y predicción de los crecimientos masivos de especies marinas
6. **Lucha contra la contaminación marina:** Recogida y valorización de residuos – especialmente plásticos –, dándoles un uso industrial, promoviendo, alianzas intersectoriales y entre diferentes actores, para acercarse a una economía circular.
 1. **Adaptación al cambio climático:** Evaluación integrada de los ecosistemas marinos y de los impactos asociados a la actividad pesquera y marisquera, artesanal y recreativa, como herramienta para la toma de decisiones en la gestión, con vistas a su adaptación al Cambio Climático, determinando sus efectos sobre la distribución de especies de interés pesquero y generando sistemas de alerta temprana sobre modificaciones bruscas del recurso.
 2. **Descarbonización del sector pesquero:** Sustitución de combustibles fósiles por energías limpias en el sector pesquero y acuícola, de transformación y comercialización, aportando así la parte correspondiente del cumplimiento de los objetivos 2030 y 2050.

C3.18. DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

Submedida: C3.18.ii. Desarrollo tecnológico e innovación en sector pesquero y acuícola. Equilibrio Cadena Comercialización.

- **Presupuesto:** 9.000.000 € (2021: 1.000.000 € 2022: 4.000.000 € 2023: 4.000.000 €)
- **Objetivo:** Ayudar a financiar proyectos de inversión y reforma en materia de investigación para el desarrollo tecnológico e innovación y equilibrio de la cadena de comercialización, en los sectores pesquero y de la acuicultura.
- **Beneficiarios:** Agrupaciones resultante de la unión de entidades del sector pesquero y organismos públicos de investigación y/o centros tecnológicos.
- **Calendario:** Las bases se aprobaron mediante el RD 685/2021, de 3 de agosto. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 17 de septiembre.
- Los proyectos se extienden hasta 15 de octubre de 2023.
- **Gestiona:** Subdirección General de Acuicultura, Comercialización Pesquera y Acciones Estructurales



I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13263 *Real Decreto 685/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a agrupaciones de entidades que realicen proyectos de inversión y reforma en materia de investigación para el desarrollo tecnológico, la innovación y el equilibrio de la cadena de comercialización en el sector pesquero y de la acuicultura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan para 2021.*

ANEXO I

Áreas Temáticas, Acciones Prioritarias y Líneas subvencionables en materia de desarrollo tecnológico, innovación y equilibrio de la cadena de comercialización en el sector pesquero y de la acuicultura

Área Temática 1. Recursos marinos vivos

4. Acción Prioritaria 4: Sostenibilidad e impacto ambiental.

– Línea subvencionable 1. Basuras marinas: recogida, gestión a bordo y en tierra, prevención y sensibilización.

Área Temática 3. Acuicultura

1. Acción Prioritaria 1: Aspectos productivos y de consumo.

- Línea subvencionable 1. Nuevos productos transformados.
- Línea subvencionable 2. Revalorización y promoción del producto.
- Línea subvencionable 3. Nuevos mercados.
- Línea subvencionable 4. Tendencias de mercado (cambios demográficos, gustos del consumidor, seguros, etc.).
- Línea subvencionable 5. Gestión y planificación de la actividad empresarial, gestión de riesgos y seguros.
- Línea subvencionable 6. Viabilidad económica (estudios de coste de producción de las diferentes especies).
- Línea subvencionable 7. Diversificación de especies (algas).

Área Temática 4. Tecnología de la transformación

3. Acción Prioritaria 3: Medio ambiente y valorización de subproductos. economía circular.

- Línea subvencionable 1. Optimización de recursos, eficiencia energética e impulso de las energías renovables y los combustibles alternativos.
- Línea subvencionable 2. Desarrollo de procesos industriales para la valorización de subproductos y coproductos.
- Línea subvencionable 3. Tratamiento/reutilización o valorización de residuos y efluentes.

Área Temática 5. Tecnología de la comercialización y equilibrio de la cadena de comercialización

5. Acción Prioritaria 5: Medio ambiente.

- Línea subvencionable 1. Valorización de los residuos de la comercialización pesquera y acuícola y minimización de la liberación de contaminantes al medio.
- Línea subvencionable 2. Economía Circular.
- Línea subvencionable 3. Eficiencia de recursos y procesos.

Área Temática 6. Aspectos transversales

– Línea subvencionable 6. Economía Circular como base para el desarrollo sostenible de la actividad del sector pesquero y de la acuicultura.

CONVOCATORIA
CERRADA

C3.19. DIGITALIZACIÓN Y USO DE TIC'S EN EL SECTOR PESQUERO

Submedida: C3.19.i. Digitalización del sector pesquero y acuícola español.

- **Presupuesto:** 3.900.000 € (2021: 1.000.000 € 2022: 1.450.000 € 2023: 1.450.000 €)
- **Objetivo:** Fomentar la digitalización del sector desde la captura hasta la comercialización.
- **Beneficiarios:** Armadores de buques pesqueros, asociaciones del sector extractivo, acuícola, transformador Y comercializador, así como Organizaciones de Productores.
- **Calendario:** Las bases se aprobaron por el **RD 854/2021**, de 5 de octubre. Las convocatorias están abiertas para presentar las solicitudes.
- **Gestiona:** Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal.

BOE **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

Núm. 239 Miércoles 6 de octubre de 2021 Sec. I. Pág. 122198

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16234 *Real Decreto 854/2021, de 5 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la adquisición e instalación de sistemas de seguimiento electrónico remoto (REM), para el cumplimiento de la obligación de desembarque, para la digitalización de la flota de pequeña escala y para el apoyo al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan para el año 2021.*

- Financiación de proyectos de:
 - Mejora de comunicaciones, digitalización del sector extractivo, acuícola, comercializador, transformador, minoristas, mayoristas
 - Mejora de servicios de salud a través de comunicaciones para diagnóstico y prevención de enfermedades a bordo,
 - Modernización desde un punto de vista tecnológico el sector, lo hagan más interconectado y digital y aseguren un enfoque modernizador de los sistemas productivos, de comercialización o gestión.
- Plurianuales o anuales
- Realizados en los ejercicios 2021 y 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023.
- Concurrencia competitiva
- Beneficiarios:
 - las asociaciones del sector extractivo, acuícola, comercializador y transformador, así como organizaciones de productores, siempre que dichas asociaciones y organizaciones pongan los proyectos financiados a disposición de todos sus asociados.
 - Pequeñas y medianas empresas («PYME») dedicadas a la producción, transformación o comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura

BOE **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

Núm. 257 Miércoles 27 de octubre de 2021 Sec. V-B. Pág. 60395

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

43759 *Extracto de la Disposición adicional tercera del R.D. 854/2021, de 5 de octubre, por la que se convocan las ayudas de apoyo al sector pesquero para fomentar la recuperación y modernizar el modelo productivo.*

18 noviembre

C3.I11. APOYO A LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR PESQUERO

- **Presupuesto:** 5.000.000 € (2021)
- **Objetivo:** Apoyo a la financiación de proyectos de inversión del sector pesquero mediante préstamo a SAECA para creación de una línea de financiación.
 - Proyectos de pesca sostenible
 - Mejora de condiciones laborales y de seguridad
 - Digitalización** de procesos y sistemas
 - Valorización de productos**
 - Trazabilidad
 - Nuevos productos** y presentaciones
 - Innovación**, mejora y eficiencia energética
- **Beneficiarios:** Empresas del sector extractivo, acuícola, comercializador y transformador.
- **Calendario:** Firma del Convenio: 2 julio 2021. El sistema entrará en funcionamiento a principios del 2022.

3. Nuevos fondos: FEMPA

REGLAMENTO (UE) 2021/1139 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004

PROGRAMA OPERATIVO FEMPA

PRIORIDAD 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.

PRIORIDAD 2: Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión.

PRIORIDAD 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.

PRIORIDAD 4: Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible.

Segunda consulta pública Programa Operativa del Fondo Europeo Marítimo Pesquero y Acuícola periodo 2021-2027 (FEMPA) y Planes Financieros



Fecha

Inicio: 26/10/2021

Fin: 10/12/2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se procede a la audiencia e información pública de la propuesta de Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo Pesquero y Acuícola para el periodo 2021-2027 (FEMPA), con el fin de consolidar una propuesta final de dicho Programa elaborado por España, y que sirva para ser presentado a la Comisión.

De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Disposiciones Comunes 2021/1060, de 24 de junio, será la citada Comisión la encargada de aprobar el documento definitivo de Programa Operativo.

Las observaciones u opiniones que se realicen deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico: bzn-FEMPA@pesca.mapama.es

El plazo para el envío de las observaciones y comentarios al texto comienza el 26 de octubre de 2021 y finalizará el 10 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

Además, y como información adicional y complementaria se adjunta la información relativa a los Planes Financieros de las Comunidades Autónomas y de los Organismos Intermedios de Gestión de la Administración General del Estado.

[En este enlace encontrará información acerca de la primera fase](#)

 [PF Completo 2º consulta pública v2](#)

 [Propuesta PO FEMPA_25102021](#)

PRIORIDAD 2: Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión.

❖ **Promover actividades acuícolas sostenibles (lograr competitividad de la producción acuícola con actividades que sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo)**

- ❑ **Innovación en acuicultura:** Desarrollar conocimientos técnicos, científicos u organizativos en la explotaciones acuícolas, que, [...] optimicen los procesos, recursos y residuos a través de la economía circular.
- ❑ **Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura:** Inversiones para optimizar los procesos, recursos y residuos a través de la economía circular.
- ❑ **Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales:** la prevención (ecodiseño, ecoeficiencia y minimización del consumo de materias primas), optimización de procesos, recursos y residuos a través de la economía circular.

❖ **Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos.**

- ❑ **Inversiones en comercialización y transformación:** actividades que favorezcan la economía circular mediante:
 - El aprovechamiento de descartes para el desarrollo de subproductos, mejoren el aprovechamiento comercial de las capturas no deseadas y subproductos o ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano.
 - La prevención (ecodiseño y ecoeficiencia), optimización de los procesos y minimización de los residuos e impulsen la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación.

4. Crecimiento azul



BOLETIN DE CRECIMIENTO AZUL Pesca y Acuicultura

ACTUALIDAD

Nº 50 – Septiembre 2021

LUIS PLANAS ABOGA POR LA INVERSIÓN Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LOS BARCOS DE PESCA PARA FAVORECER EL RELEVO GENERACIONAL

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha apostado por afrontar una mejora de las condiciones de trabajo en el sector pesquero, incorporando la digitalización e innovación, así como haciendo más habitables y seguros los barcos, para favorecer el relevo generacional, que es muy necesario para la supervivencia de la actividad.



Planas ha acompañado al comisario de Medio Ambiente, Océanos y Pesca de la Unión Europea, Virgilijus Sinkevicius, en una visita a Vigo. En la reunión que han mantenido con el sector pesquero, en la sede de la Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA, por su siglas en inglés),

Planas ha recordado que el relevo generacional, así como afianzar el papel de la mujer es uno de los grandes retos del sector pesquero. Además, ha reivindicado ante el comisario el importante papel de la pesca española en el cumplimiento políticas de sostenibilidad.

Los fondos europeos, tanto los específicos para el sector como los del marco de recuperación, brindan una gran oportunidad para acometer esta modernización. Así, Planas ha recordado que España percibirá 1.120 millones de euros del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA) en el periodo 2022-27, que suponen la quinta parte del total en el conjunto de la Unión Europea.

Planas ha destacado que la UE debe conseguir que los estándares europeos, sean mundiales. Todos debemos cumplir las mismas reglas, ya que no hay que perder de vista que, tanto en la UE, como en España, se importa de terceros países las dos terceras partes del pescado que se consume.

Fuente: Europa Azul (22/09/2021)

CONTENIDOS

- Actualidad 1
- Nacional 5
- Internacional 10
- Ayudas 12
- Proyectos 15
- Breves 16
- La lupa 17
- Curiosidades 18
- Anuncios y Agenda 20

Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales

Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMPE)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

C/ Velázquez, 144
28006, Madrid

gesfonpm@mapama.es



AYUDAS Y FINANCIACIÓN

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



SEPTIEMBRE 2021



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMPE)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Secretaría general de pesca

vi. 15/10/2021 12:53
bzn-pesc azul
ALERTA AYUDAS Y FINANCIACION CRECIMIENTO AZUL (CANTABRIA) 15OCTUBRE2021

Convocatorias: Ayudas y Financiación

Crecimiento Azul: Innovación, Pesca y Acuicultura

LOCALIZACIÓN	AYUDA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	CUANTÍA Y PLAZO
<p>Más información</p> <p>Extracto de la Resolución de 4 de octubre de 2021, por la que se convocan para el año 2022 las ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMPE 2014-2020).</p>	<p>Fecha de publicación: 11 octubre 2021</p> <p>La convocatoria para el año 2022 de las ayudas a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros reguladas en los artículos 32, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, siempre que dichos buques tengan su puerto base en la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p> <p>Dichas inversiones no podrán suponer un aumento de la capacidad pesquera del buque y habrán de contar con la preceptiva autorización de modernización otorgada por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.</p>	<p>Con carácter general, podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Resolución los Pescadores o Propietarios de buques pesqueros, personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación de aquellas que reúnan los requisitos establecidos en la resolución de convocatoria, así como los exigidos para este tipo de ayuda en el resto de su normativa reguladora.</p> <p>Beneficiarios legitimados para cada tipo de ayuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Ayudas de salud y seguridad pescadores en activo o propietarios de buques pesqueros. > Ayudas a la limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies > Ayudas para la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y recogida de residuos. Pescadores en activo. > Ayudas para mejora de eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorías; estudios, sustitución o modernización de motores > Ayudas para mejora del valor añadido, calidad de 	<p>La intensidad de ayuda pública concedida para las operaciones descritas en esta Orden no puede exceder del 50% de los gastos subvencionables.</p> <p>PLAZO: Las solicitudes se presentarán en el plazo de cuatro meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.</p>	<p>CUANTÍA: Las ayudas convocadas en la, con una cuantía total máxima de 750.000 €</p>

Si desea suscribirse al nuevo servicio de "Alertas de financiación y subvenciones" y recibir en su correo electrónico el Boletín de crecimiento azul y el Mapa de ayudas, envíenos este formulario.

https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/crecimiento_azul/



BLUE MEDITERRANEAN: INNOVATION FOR PEOPLE

26-27 November 2021

¡OS ESPERAMOS EN CÁDIZ!

<https://mistral.interreg-med.eu/no-cache/news-events/events/detail/actualites/blue-mediterranean-innovation-for-people/>



MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN

bzn-pesc azul@mapa.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



ESPAÑA
PUEDE.